



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 282, DE FECHA 08.06.2023, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD REFERÉNDUM, DE FECHA 25.05.2023, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2022, BARRIO LAGOS DE CHILE, DE LA COMUNA DE RIO NEGRO, ENTRE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS Y FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL/MODIF. CONTENIDO INFORME 4A Y 4B.

PUERTO MONTT, 06 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 855

### **VISTOS:**

La Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones posteriores; El Contrato Ad referéndum, de fecha 15.11.2022, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos con Fundación Urbanismo Social, para efectuar el estudio denominado "Diagnóstico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Lagos de Chile, comuna de Rio Negro", Provincia de Osorno, para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos, aprobado por Res. Ex. N° 782, de fecha 15.11.2022; carta S/N°, de fecha 22.05.2023, del Consultor; La Res. Ex. N° 282, de fecha 08.06.2026 que aprueba modificación de Contrato Ad referéndum, de fecha 25.05.2023, programa Recuperación de Barrios, ejecución 2022, "Barrio Lagos de Chile", de la comuna de Rio Negro, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos con Fundación Urbanismo Social; la Res. Ex. N° 359 (V. y U.), de fecha 31.01.2023, que delega facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos del Programa de Recuperación de Barrios, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en el D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos; y la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Res. Ex. N° 282, de fecha 08.06.2023, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la región de Los Lagos, ha aprobado una modificación de Contrato Ad referéndum, celebrada con fecha 25.05.2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos con Fundación Urbanismo Social, en el marco del Barrio "Barrio Lagos de Chile", de la comuna de Rio Negro;
2. Que, se ha detectado un error en el resuelvo tercero, por cuanto se ordena la notificación de este instrumento a una persona jurídica distinta a la que corresponde, señalando a la Consultora UTP QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, en circunstancias de que el nombre de la institución compareciente es "FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL", lo que debe ser subsanado;

3. Que, atendido a todo lo señalado precedentemente, y de los antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 282, de fecha 08.06.2023**, que aprueba modificación de Contrato Ad referéndum, de fecha 25.05.2023, Programa Recuperación de Barrios, ejecución 2022, "Barrio Lagos de Chile", de la comuna de Rio Negro, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos con Fundación Urbanismo Social, en el siguiente sentido:
  - Reemplácese en el numeral 3. del resuelvo a la Consultora UTP QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, por el nombre de la institución compareciente "**FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL**".
2. Se deja constancia que, en lo no modificado, se mantiene vigente lo resuelto por medio de Res. Ex. N° 282, de fecha 08.06.2023, de esta Secretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE**

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS  
LAGOS**

MWG/FNA/MGG

**DISTRIBUCIÓN:**

- FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL - MARTIN@URBANISMOSOCIAL.CL Y TAMARA.S@URBANISMOSOCIAL.CL
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OF. DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS